

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131 – 2026 - MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 25 de marzo del 2026

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Acta del Comité Electoral, de fecha 11 de marzo 2026, conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2026-MDJLBYR, sobre ampliación del cronograma aprobado con Resolución de Alcaldía N° 088-2026-MDJLBYR para las elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, el Informe N° 022-2026-SGPASYPV/GDSYE/MDJLBYR, de la Sub Gerencia de Programas de Asistencia Social y Participación Vecinal; Informe N°103-2026-GDSYE/MDJLBYR, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; el Proveído de Alcaldía 336-2026, de fecha 25 de marzo del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2026-MDJLBYR, se conformó el Comité Electoral para la elección de los representantes de la Sociedad que formarán parte del Consejo de Coordinación Local Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, el Comité Electoral ha presentado el nuevo cronograma del proceso electoral, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, y de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 017-2025-MDJLBYR, se procederá a realizar el proceso electoral, por lo que es necesario aprobar el nuevo cronograma elaborado por el Comité Electoral el cual fue aprobado en la reunión de fecha 11 de marzo 2026, según consta del acta de instalación del Comité Electoral;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades concedidas a este despacho por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el nuevo cronograma del Proceso Electoral de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Local Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programas de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFOH, PVL) y Participación Vecinal, la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la difusión del Cronograma del Proceso Electoral a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación publique la presente resolución y el cronograma en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Comité Electoral conformado con Resolución de Alcaldía 031-2026-MDJLBYR el cumplimiento del Cronograma aprobado conforme a ley y bajo responsabilidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPALSE

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Desarrollo Social y Económico
Imagen Institucional y RRPP
Tecnologías de la Información y C.
Programas de Asistencia Social.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zagarra Black

ALCALDE

565746

CRONOGRAMA - AMPLIACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CCLD 2026

ITEM	FASE DEL PROCESO	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Convocatoria	Convocatoria y Publicación del Cronograma de ampliación	25-26 de marzo	Alcaldía
2	Inscripción	Inscripción de listas	26 – 27 de marzo	Subgerencia de Programas de Asistencia Social y Participación Vecinal
3	Evaluación	Evaluación de listas	27 de marzo	Comité electoral
		Publicación de listas admitidas	27 de marzo	Comité electoral Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
4	Impugnaciones	Presentación de tachas	27 de marzo hasta 4:00 pm.	Organizaciones participantes
		Resolución de tachas	27 de marzo	Comité Electoral
5	Evaluación final	Publicación de listas aptas definitivas	27 de marzo	Comité Electoral Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
6	Elección	Designación Miembros de Mesa	27 de abril	Comité Electoral
		Proceso Electoral	30 de marzo	Comité Electoral
7	Resultados	Proclamación de resultados	30 de marzo	Comité Electoral- Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
8	Cierre del proceso	Juramentación e instalación	30 de marzo	Alcaldía

Aprueban Nuevo Cronograma Electoral: